



RESOLUCION No. 398 DE 2023

“Por el cual se otorga una licencia ordinaria no remunerada al Gerente General del Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar - IDERBOL”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en el Artículo 305, y todas las demás que se refieren al caso y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio de fecha 19 de abril de 2023, el Doctor ARIEL ENRIQUE ZAMBRANO MEZA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.128.048.399, en su calidad de Gerente General del Instituto Departamental y Recreación de Bolívar IDERBOL, solicitó que se le conceda permiso remunerado por cuatro (4) días hábiles, contados del 21 de abril de 2023 al 26 de abril de 2023, para atender una invitación que le extendió la Liga de Patinaje de Bolívar al *ARENA GEISINGEN INTERNACIONAL 2023, EN LA ETAPA DE LA COPA EUROPEA, CAMPEONATO NACIONAL SUIZO DE PISTA*, entidad que asumirá y acarreará todos los gastos del suscrito.

Que mediante Resolución No. 397 de 2023, le fue concedido *permiso remunerado por tres (3) días hábiles al Doctor ARIEL ENRIQUE ZAMBRANO MEZA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.128.048.399, quien desempeña el cargo de Gerente General del Instituto Departamental y Recreación de Bolívar IDERBOL, contados del 21 de abril de 2023 hasta el 25 de abril de 2023.*

Que, en virtud de lo anterior, el Doctor ARIEL ENRIQUE ZAMBRANO MEZA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.128.048.399, radicó solicitud adicional con fecha de 20 de abril de 2023, solicitando que le fuera concedida licencia no remunerada por el día 26 de abril de 2023, toda vez que, el evento al que hizo referencia en la solicitud de permiso es en el extranjero y culmina en dicha fecha.

Que de conformidad con el Artículo 2.2.5.5.5 del Decreto 648 de 2017, dispone “Licencia ordinaria. La licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos. En caso de causa justificada, a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más.”

Que al Gobernador de Bolívar en su calidad de nominador de los gerentes y/o directores de los Establecimientos Públicos del Orden Departamental, le corresponde autorizar las situaciones administrativas solicitadas por ellos.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto es procedente conceder la solicitud de licencia ordinaria no remunerada por el tiempo requerido por el funcionario.

Por lo anterior,



RESOLUCION No. 398 DE 2023

“Por el cual se otorga una licencia ordinaria no remunerada al Gerente General del Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar - IDERBOL”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Concédase licencia ordinaria no remunerada por un (1) día hábil al Doctor ARIEL ENRIQUE ZAMBRANO MEZA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.128.048.399, quien desempeña el cargo de Gerente General del Instituto Departamental y Recreación de Bolívar IDERBOL, la cual disfrutará el día 26 de abril de 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

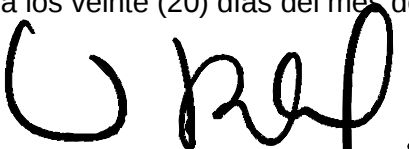
ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia del presente acto administrativo al Instituto Departamental y Recreación de Bolívar IDERBOL, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el presente acto administrativo al Doctor ARIEL ENRIQUE ZAMBRANO MEZA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.128.048.399 y publicar su contenido en la página web de la Gobernación de Bolívar, en los términos del parágrafo del Artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir del día siguiente al de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los veinte (20) días del mes de abril de 2023.


VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

Elab.: Juan Mauricio González Negrete - Secretario Jurídico

Revisó: Willy Escrucería Castro - Director Función Pública

Proyectó: Francisco Torres- Asesor Externo